

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz

2024/17339 *Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz para el ejercicio 2.024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	717.590,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	242.392,44
3	Gastos Financieros	540,00
4	Transferencias Corrientes	22.000,00
A) TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		982.522,74
6	Inversiones reales	39.685,86
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
B) TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		39.685,86
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.022.208,60

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.350,00
4	Transferencias corrientes	980.122,74
5	Ingresos patrimoniales	50,00
A) TOTAL INGRESOS CORRIENTES		982.522,74
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	39.685,86
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
B) TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		39.685,86
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.022.208,60



## Plantilla de personal y de puestos de trabajo para 2024

### I.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

No hay.

Vacante la plaza de Secretario-Interventor, en la actualidad atendida provisionalmente por Pablo Bosque Cortinas.

### II.- Puestos de trabajo reservados a personal laboral.

N.º Plazas	Plaza	Grupo	Situación
2	Trabajador Social	B	Vacantes. Ocupadas provisionalmente por Dña. Montserrat Antón Pérez y Dña. Elisa Cerra Rubio

N.º Plazas	Plaza	Grupo	Situación
1	Psicóloga	A	Vacante. Ocupada provisionalmente por Dña. Belén Giménez Pérez

### IV.- Personal laboral temporal.

- Docente de Educación Infantil: 1 plaza.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza.
- Personal Apoyo Escuela Infantil: 1 plaza.
- Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia: 2 plazas.
- Personal Técnico de Juventud: 3 plazas.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 10 plazas.
- Administrativo Servicios Sociales Generales: 1 plaza.
- Educador ambiental: 1 plaza.
- Personal Centro de Emprendimiento e Innovación Rincón de Ademuz: 5 plazas.

### 2.- Consignaciones previstas:

- 1.- Aplicación 231-13000 (65.262,00 euros)
- 2.- Aplicación 920-13000 (10.883,56 euros)
- 3.- Aplicación 321-14300 (19.177,92 euros)
- 4.- Aplicación 241-14301 (22.592,76 euros)
- 5.- Aplicación 321-14302 (200,00 euros)
- 6.- Aplicación 231-14303 (140.000,4 euros)
- 7.- Aplicación 231-14304 (45.860,64 euros)
- 8.- Aplicación 920-14305 (70.252,08 euros)
- 9.- Aplicación 231-14307 (18.110,27 euros)
- 10.- Aplicación 1621-14308 (23.940,00 euros)
- 11.- Aplicación 241-14309 (119.796,12 euros)



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Casas Altas, 12 de diciembre de 2024.—El presidente, Ángel Andrés González.

